



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-022-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **16:00** horas del día **miércoles 08 de abril de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente, para emitir el siguiente **"OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA"**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca en calidad de área contratante, con base a la solicitud emitida por la **Jefatura de Prestaciones Médicas**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**, derivado de lo anterior, se requiere la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo **54 fracción V** de acuerdo al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**, con base a lo que establece el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a verificar los **documentales recibidos**, así como a la evaluación de la cotización recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-038-2026** asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad y la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente, la cotización y documentales recibidas son acordes con las especificaciones técnicas propias del procedimiento y anexos requeridos, así como se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa de carácter Nacional, se dictamina procedente la asignación al ser solvente la propuesta recibida para las partidas solicitadas, siendo el participante que se menciona a continuación a quien se le adjudicará el **CONTRATO**:



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-022-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- DANIEL JAVIER MÉNDEZ LÓPEZ

No.	Unidad Solicitante	Servicio	Precio unitario	Estudios mínimo	Estudios máximo	Importe mínimo	importe máximo
1	U.M.F. No. 01	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	144	350	\$116,928.00	\$284,200.00
2	U.M.F. No. 38	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	140	350	\$113,680.00	\$284,200.00
3	U.M.F. No. 13 Cuicatlan	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	20	50	\$16,240.00	\$40,600.00
4	U.M.F. No. 58 Teotitlan	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	20	50	\$16,240.00	\$40,600.00
5	U.M.F. No. 21 Tamazulapan	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	15	38	\$12,180.00	\$30,856.00
6	U.M.F. No. 27 Ocotlan	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	36	90	\$29,232.00	\$73,080.00
7	U.M.F. No. 31 Zimatlan	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	38	96	\$30,856.00	\$77,952.00
8	U.M.F. No. 17 Magdalena Apasco	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	19	48	\$15,428.00	\$38,976.00
9	U.M.F. No. 56 Huitzo	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	35	86	\$28,420.00	\$69,832.00
10	U.M.F. No. 57 Etla	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	36	90	\$29,232.00	\$73,080.00
11	U.M.F. No. 40 Ixtlan	Toma e interpretación de mastografía	\$ 812.00	13	32	\$10,556.00	\$25,984.00
SUBTOTAL						\$418,992.00	\$1,039,360.00
IVA						\$67,038.72	\$166,297.60
TOTAL:						\$486,030.72	\$1,205,657.60

IMPORTE MINIMO: \$ 418,992.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

IMPORTE MAXIMO: \$ 1, 039,360.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

En términos del **art. 129 del Reglamento de la LAASSP** se señala lo siguiente:



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-022-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Número de contrato: **050GYR013N06426-001-00**

Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**,

Monto mínimo del contrato: **\$ 418,992.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS**

Monto máximo del contrato: **\$1, 039,360.00 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA**

La fecha de firma del contrato es el: **15 de abril de 2026.**

Vigencia: **15 de abril al 31 de mayo de 2026.**

FIANZA: **\$103,936.00**

Se informa al participante que la entrega de los bienes estará sujeta a lo que establece el **artículo 67 de la LAASSP** en correlación con el **artículo 129 de su Reglamento**, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

"Artículo 67. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo."

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato".

...

Con fundamento al **artículo 66 y 69 fracción II** para efectos de formalizar el Contrato dentro del plazo establecido por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de notificación de este dictamen de asignación, la siguiente documentación:





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-022-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PERSONAS FÍSICAS:

1. COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
2. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
4. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
5. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
 - a) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE ASIGNADO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA.

LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.



OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-022-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la **"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

El participante deberá firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la plataforma integral de **Compras MX**.

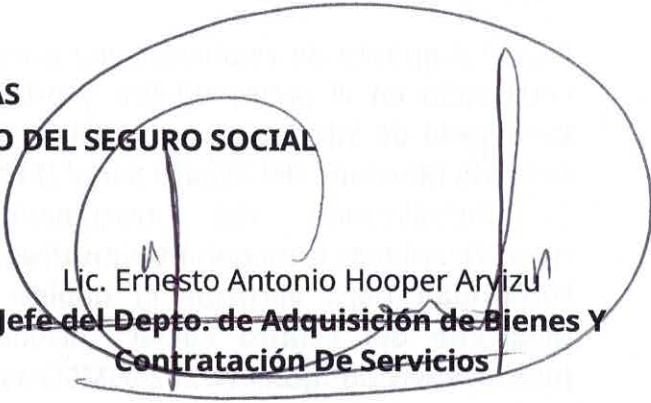
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de **Compras MX** la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento **NÚMERO ADJDIR-022-6** con número en Plataforma de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras Mx AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.





OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO **ADJDIR-022-2026**, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX AA-50-GYR-050GYR013-N-64-2026** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA ABRIL-MAYO 2026, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 53 Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RÚBRICAS**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
**Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento Y Equipamiento**
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
**Jefe del Depto. de Adquisición de Bienes Y
Contratación De Servicios**
Ing. Juan Alberto Torres Bautista
**Jefe de la Oficina De Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios**
Lic. María de la Luz Macías de la Huerta
Supervisor de Proyectos E2